



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO N° 3819.1

MAT: AUTORIZA COBRO MULTA "SERVICIO DE OBRAS MENORES Y EMERGENCIAS COMUNITARIAS".

Laja, 18 de Mayo del 2017

VISTOS

- 1) Informe N°74 del Director de Obras de fecha 18.05.2017, con resolución Sr. Alcalde.
- 2) Contrato de fecha 31.01.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y PRESERVI S.A., RUT 96.664.690-K; .
- 3) D.A.N°669 de fecha 31.01.2017, que aprueba contrato;
- 4) Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5) "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".-

DECRETO :

1.- AUTORIZÁSE el cobro de multa aplicada al "Servicio de Obras Menores y Emergencias Comunitarias", ID 3735-60-LP16, por un monto de \$230.685, realizada en el mes de Febrero del 2017 y que será descontada de la facturación del mes de Abril del 2017, de acuerdo a lo establecido en Informe N°74 del Director de Obras Municipales, de fecha 18.05.2017, por incumplimiento a lo establecido en el numeral 37 de las Bases Administrativas de licitación N°3735-60-LP16.

2.- ORDÉNASE al Departamento de Administración y Finanzas a efectuar el descuento establecido en el artículo anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Soludo
KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



M
VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT//JHL/RVLL/MCH/mch
DISTRIBUCIÓN: /

- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- D.O.M (3)
- D.A.F.